

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: Expediente No.110014003003-2019-01062-00

Demandante: BANCO DE OCCIDENTE

Demandado: ALBA MILENA ZEA TORRES

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, el cual permite modificar los casos de error por cambio de palabras, se procede a realizar la corrección del auto adiado **20 de enero de 2021** (PDF 5) en el sentido de indicar que la apoderada judicial reconocida es **SANDRA LIZZETH JAIMES JIMENEZ**, más no como allí se indicó.

2. En lo demás, manténgase incólume la providencia aludida.

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 13

Hoy 17 de marzo de 2021.

La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA